



NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2025/049

Ginebra, 4 de abril de 2025

ASUNTO:

TAILANDIA

Artículos personales

1. Esta Notificación se publica a petición de la Autoridad Administrativa CITES de Tailandia.
2. La Autoridad Administrativa CITES de Tailandia desea informar a todas las Partes en la CITES de la legislación en vigor sobre los artículos personales y bienes del hogar, en relación con la Notificación a las Partes No. 2006/41, de 28 de junio de 2006, en la que se insta a las Partes a proporcionar información sobre los artículos personales y bienes del hogar para publicarla en el sitio web de la CITES.
3. Con la enmienda de 2019 a la Wild Animal Reservation and Protection Act (WARPA), Tailandia puede ahora aplicar disposiciones para el movimiento de artículos personales de ciertos especímenes de fauna incluidos en los Apéndices de la CITES, incluyendo los productos derivados de pitones y cocodrilos, especímenes de concha reina y de caballitos de mar y caviar de esturión.
4. En el Anexo a la presente Notificación se incluyen detalles de los límites cuantitativos que se publican en la página web de la CITES [exenciones y otras disposiciones especiales](#).

Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

Dirección postal:
Secretaría CITES
Palais des Nations
Avenue de la Paix 8-14
1211 Ginebra 10, Suiza

[cites.org](https://www.cites.org)

Información sobre los límites cuantitativos de las exenciones para los especímenes incluidos en la CITES que son artículos personales bajo la WARPA actualmente en vigor en Tailandia

De conformidad con la Wild Animal Reservation and Protection Act (WARPA) 2019, los siguientes especímenes de vida silvestre están exentos de los requisitos de permisos de importación y exportación previstos en la Ley WARPA como artículos personales:

Alcance	Cantidad/persona
Productos fabricados con piel de pitón de Birmania (<i>Python bivittatus</i>) y/o pitón reticulada (<i>Malayopython reticulatus</i>)	4 piezas
Los siguientes productos fabricados con piel de cocodrilo siamés (<i>Crocodylus siamensis</i>), cocodrilo de agua salada (<i>Crocodylus porosus</i>) y/o de especies de cocodrilos (<i>Crocodylian</i>) incluidas en los Apéndices II y III de la CITES: <ul style="list-style-type: none"> - Bolsos - Otros artículos, p.ej., zapatos, ropa partes de arriba, pantalones y bermudas, sombreros, llaveros, cinturones, correas de reloj, empuñaduras de palos de golf, guantes, estuches para encendedores, libretas encuadernadas de cuero, y carcasas para teléfonos móviles. - Botellas de cápsulas de sangre (máximo 100 cápsulas/botella). 	4 piezas
Caballitos de mar (<i>Hippocampus spp.</i>) desecados o preservados en licor/líquido de hierbas	4 individuos
Caracolas de concha reina (<i>Strombus gigas</i>)	3 piezas
Caviar de esturión (<i>Acipenseriformes spp.</i>)	125 gramos

Artículos personales, como se especifica previamente, se aplica a los especímenes que cumplen las siguientes condiciones:

- a) De propiedad privada o poseídos con fines no comerciales;
- b) Adquiridos legalmente; y
- c) En el momento de la importación, exportación o reexportación, se usan, se llevan o se incluyen en el equipaje personal.